

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO****de 10 de mayo de 2012****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2010**

(2012/562/UE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2010,
  - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales definitivas del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2010, acompañado de las respuestas del Centro <sup>(1)</sup>,
  - Vista la Recomendación del Consejo de 21 de febrero de 2012 (06083/2012 — C7-0051/2012),
  - Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 185,
  - Visto el Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea <sup>(3)</sup>, y, en particular, su artículo 14,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 <sup>(4)</sup>, y, en particular, su artículo 94,
  - Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0125/2012),
1. Aprueba la gestión del director del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea en la ejecución del presupuesto del Centro para el ejercicio 2010;
  2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al director del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

*El Presidente*  
Martin SCHULZ

*El Secretario General*  
Klaus WELLE

<sup>(1)</sup> DO C 366 de 15.12.2011, p. 117.

<sup>(2)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 314 de 7.12.1994, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.

**RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO****de 10 de mayo de 2012****que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2010**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2010,
- Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales definitivas del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2010, acompañado de las respuestas del Centro <sup>(1)</sup>,
- Vista la Recomendación del Consejo de 21 de febrero de 2012 (06083/2012 — C7-0051/2012),
- Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 185,
- Visto el Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea <sup>(3)</sup>, y, en particular, su artículo 14,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 <sup>(4)</sup>, y, en particular, su artículo 94,
- Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0125/2012),
- A. Considerando que el Tribunal de Cuentas ha declarado haber obtenido garantías suficientes de que las cuentas anuales del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro») correspondientes al ejercicio 2010 son fiables y de que las operaciones subyacentes son legales y regulares,
- B. Considerando que el 10 de mayo de 2011 el Parlamento aprobó la gestión del Director del Centro por lo que se refiere a la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2009 <sup>(5)</sup>, y que, en su Resolución aneja a la Decisión de aprobación de la gestión, pidió al Centro, en particular:
  - que desarrolle aún más la evaluación de sus resultados mediante una mejora de los enlaces entre sus acciones estratégicas y las acciones previstas en su Programa de trabajo anual y mediante la revisión de indicadores para hacer un seguimiento de sus resultados con el fin de cumplir con los criterios SMART,

<sup>(1)</sup> DO C 366 de 15.12.2011, p. 117.

<sup>(2)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 314 de 7.12.1994, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.

<sup>(5)</sup> DO L 250 de 27.9.2011, p. 125.

- que adopte medidas más eficaces para solucionar este constante incremento de su superávit; en 2009 el superávit ascendió a 24 000 000 EUR, en 2008 a 26 700 000, en 2006 a 16 900 000, en 2005 a 10 500 000, y en 2004 a 3 500 000,
  - que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los pasos dados para hacer efectivamente operativo el sistema contable ABAC;
- C. Considerando que el presupuesto definitivo del Centro para 2010 fue de 55 928 077 EUR, frente a 62 630 000 EUR en 2009, lo que supone una disminución del 11,98 %;
- D. Considerando que el volumen de traducción en el año 2010 fue el mayor desde la creación del Centro, y que representa un incremento del 20,1 % del número de páginas traducidas respecto a 2009,

### **Gestión presupuestaria y financiera**

1. Constata que, según el Informe de Actividad Anual (IAA) y sus cuentas anuales del ejercicio 2010, el presupuesto original del Centro, de 48 100 000 EUR, fue objeto de dos presupuestos rectificativos; toma nota en especial del doble propósito de estos presupuestos:
  - incluir el excedente presupuestario procedente de anteriores ejercicios, de 24 000 000 EUR; para pagar a la Comisión las cotizaciones de pensiones del período 1998-2009, por un importe total de 18 400 000 EUR, y para reembolsar al mayor cliente del Centro, la Oficina de Armonización del Mercado Interior, con los resultados económicos de 2009, concretamente la suma de 6 121 255 EUR,
  - reequilibrar el presupuesto con la suma de 8 000 000 EUR tras un aumento significativo de las provisiones de clientes;
2. Observa que, según su IAA, debido al mayor número total de páginas traducidas en 2010, los ingresos del Centro ascendieron a 51 200 000 EUR en 2010, lo que supone un incremento del 13,71 % respecto a 2009; constata también a partir del IAA que la tasa de ejecución de los gastos del Centro ascendió a 4 304 000 EUR; esto es, el 86,79 % de los créditos, lo que supone un incremento del 18,27 % respecto a 2009;
3. Recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, de su Reglamento fundacional [Reglamento (CE) n<sup>o</sup> 2965/94], el presupuesto del Centro deberá estar equilibrado en cuanto a ingresos y gastos; observa que para el ejercicio financiero 2010, el excedente acumulado de 2009 del Centro ascendió a 24 000 000 EUR; toma nota, no obstante, de que el Centro consiguió rebajar el citado excedente a 9 200 000 EUR, principalmente mediante transferencias de fondos al régimen de pensiones de la Unión y a los reembolsos a sus clientes; toma nota, además de que el Consejo de Administración del Centro decidió en 2011 utilizar estos 9 200 000 EUR para crear una reserva para inversión excepcional (4 300 000 EUR) y una reserva para la estabilización de precios (4 900 000 EUR);
4. Celebra que por fin se haya puesto término al prolongado litigio entre el Centro y la Comisión sobre las cotizaciones empresariales al régimen de pensiones de la Unión;
5. Celebra la decisión anteriormente mencionada del Consejo de Administración, adoptada en 2011, de crear una reserva de 4 300 000 EUR para invertirla en un programa e-CDT, que se desarrollará en el período 2012-2013, y una reserva de 4 900 000 EUR para la estabilización de los precios, con el fin de compensar la posible disminución de ingresos resultante de la reducción prevista del número de solicitudes de traducción por parte de sus clientes;
6. Expresa su satisfacción porque, respondiendo a la petición de la autoridad de aprobación de la gestión, las cuentas anuales definitivas del Centro para el ejercicio 2010 se han publicado en el sitio web del Centro;

### **Procedimientos de contratación pública**

7. Pide al Centro que garantice el cumplimiento del artículo 60 de su Reglamento financiero estipulando decisiones de financiación para los gastos de operaciones; pide al Centro, en particular, que establezca controles más rigurosos en el proceso de planificación de la contratación pública;
8. Toma nota de las observaciones de su IAA en el sentido de que este inició dos nuevos procedimientos para la provisión de servicios de traducción/visión en los campos ferroviario y marítimo;
9. Observa asimismo que se firmaron un total de 47 contratos marco;

### **Recursos humanos**

10. Toma nota del incumplimiento del artículo 45 de su Estatuto, al no haber sido promovidos ocho agentes con puntuaciones más altas mientras que otros de mismo grado sí lo fueron, ya que en la decisión final de adjudicación de promoción se tomaron en consideración elementos discrecionales adicionales; toma nota de la declaración del Centro señalando que el Servicio de Auditoría Interna (SAI) reconoció que las «Decisiones sobre la carrera y la promoción de los funcionarios y del personal temporal» aprobadas por el Consejo de Administración el 7 de febrero de 2008 estaban sujetas a interpretación y que tras la evaluación final de la SAI sobre la «Aplicación de la promoción del personal», emitida en septiembre de 2010, el Centro ha adaptado su interpretación a la de la SAI, abandonando los criterios adicionales utilizados anteriormente para la promoción;
11. Toma nota también de las observaciones de su IAA en el sentido de que este llevó a cabo en 2010 veintidós procedimientos de selección de personal temporal y contractual, así como dos concursos para puestos permanentes;
12. Observa que el Centro puso en funcionamiento un servicio de orientación profesional para identificar las posibilidades del personal y permitir la movilidad o la orientación profesional;

### **Prestaciones**

13. Celebra el incremento de los servicios del Centro, en términos de volumen de traducción, prestados a las instituciones de la Unión, y muy especialmente el incremento del 20,1 % del número de documentos traducidos, mientras que por su parte el presupuesto se redujo en un 11,98 % respecto del ejercicio anterior;
14. Constata que, según el IAA del Centro, en 2010 se firmaron acuerdos con seis nuevos clientes —a saber las empresas comunes Artemis, ENIAC, IMI y FCH, la Oficina Europea de Apoyo en materia de Asilo y la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía—, y se establecieron los primeros contactos con la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Valores y Mercados y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación;
15. Constata que, según el IAA del Centro, durante el ejercicio 2010 se subcontrató alrededor de un 55 % del volumen total de páginas traducidas; toma nota asimismo de su IAA que el Centro tomó medidas de consolidación de la gestión de su flujo de trabajo en 2010, fusionando las secciones de gestión de solicitudes y de gestión de trabajo freelance; observa, en particular, que se ha completado un estudio externo sobre la validación de la ratio entre trabajos efectuados internamente y trabajos subcontratados y que el modelo de cálculo utilizado por el Centro fue validado;
16. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Centro por mejorar la calidad de la traducción; subraya que al terminar 2010 se habían concluido 17 proyectos de terminología, lo que mejoró la base de datos terminológica; apoya al Centro en la organización de acciones de formación para sus traductores, que contribuyen a mejorar su la productividad;
17. Pide al Centro que analice el actual flujo de datos y herramientas utilizadas para la planificación presupuestaria y el establecimiento de controles; observa, en este sentido, que la planificación presupuestaria del Centro se basa en herramientas Excel y en controles de datos manuales o basados en sistemas que pueden traducirse en errores de cálculo y planificaciones de gastos incorrectas, lo que en último término puede influir negativamente en los precios del Centro;

18. Anima al Centro a que aplique unos requisitos mínimos para la previsión de la información y la mejora de la cooperación y el intercambio en materia de previsiones con los clientes seleccionados, a fin de evitar sobreestimaciones de gastos y precios;

#### **Auditoría interna**

19. Observa que doce recomendaciones «muy importantes» del SAI seguían pendientes a 31 de diciembre de 2010; expresa su preocupación por el retraso en la aplicación de siete de estas recomendaciones; constata, en particular, que estos retrasos se refieren a los siguientes aspectos relevantes:

- la calidad de las previsiones de los clientes,
- la publicación del ejercicio 2008,
- la evaluación del sistema de control interno;

pide, por consiguiente, al Centro que explique a la autoridad de aprobación de la gestión las causas de estos retrasos y que ponga remedio a la situación;

20. Observa que de las doce recomendaciones «muy importantes» del SAI el Centro rechazó la recomendación sobre la comunicación de informaciones financieras; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre las razones de esta decisión;
21. Observa que el SAI realizó una auditoría sobre «Presupuestación de gastos», concluyó una auditoría de seguimiento sobre «Gestión de recursos humanos» y sobre «Aplicación de normas de control interno», y procedió a una evaluación de riesgos informáticos;
22. Constata que, según el IAA del Centro, el informe final de seguimiento de auditoría del SAI determinó que se habían formulado cuarenta y una recomendaciones, y que veintinueve seguían en ejecución, diez ya aplicadas y dos aceptadas solo en parte o rechazadas;
23. Toma nota de que la Estructura de Auditoría Interna realizó actuaciones de consulta formal en los siguientes terrenos:
- asesoramiento sobre la optimización de la estructura organizativa y la correspondiente reducción de costes,
  - coordinación el ejercicio de evaluación del riesgo informático,
  - facilitación y asesoramiento para el ejercicio anual de gestión de riesgos del Centro,
  - apoyo y orientación para las actividades de Auditoría de Calidad;
24. Llama la atención sobre las recomendaciones realizadas en anteriores resoluciones sobre la aprobación de la gestión y que se recogen en el anexo de la presente Resolución;
25. Remite, en relación con otras observaciones de carácter horizontal que acompañan a la decisión de aprobación de la gestión, a su Resolución de 10 de mayo de 2012 (\*) sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las Agencias.

---

(\*) Textos aprobados, P7\_TA(2012)0164 (Véase la página 388 del presente Diario Oficial).

## RECOMENDACIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	2006	2007	2008	2009
Prestaciones	s.o.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Los objetivos y los indicadores de eficacia con frecuencia no son mensurables</li> <li>— Toma nota de que, en 2007, el Centro reembolsó 9 300 000 EUR a sus clientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mejoras en informática (FLOSYSWEB)</li> <li>— Toma nota de que, en 2008, el Centro reembolsó 11 450 000 EUR a sus clientes</li> </ul>	Pide al Centro que desarrolle aún más la evaluación de sus resultados mediante una mejora de los enlaces entre sus acciones estratégicas y las acciones previstas en su Programa de Trabajo y mediante la revisión de indicadores para hacer un seguimiento de sus resultados con el fin de cumplir con los criterios SMART
Gestión presupuestaria y financiera	s.o.	La programación debería basarse en una relación clara y coherente entre los objetivos fijados y la ejecución de los recursos presupuestarios necesarios para lograrlos	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Pide al Centro que tome medidas más eficaces para solucionar este creciente incremento de su superávit, que en 2008 fue de 26 700 000 EUR y en 2006 de 10 500 000 EUR</li> <li>— Pide a la Comisión que examine el volumen de los fondos de caja del Centro: 48 405 006 EUR</li> <li>— Pide al Centro que en el futuro ofrezca a sus clientes los servicios a un precio que cubra los costes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Pide al Centro que aplique sistemáticamente el artículo 8, apartado 2, de su Reglamento financiero, que dispone que «los créditos de compromiso cubrirán el coste total de los compromisos jurídicos contraídos durante el ejercicio en curso»</li> <li>— Pide al Centro que tome medidas más eficaces para solucionar el creciente incremento de su superávit; este superávit se explica principalmente por la falta de precisión en las previsiones de solicitudes de traducción por los clientes</li> </ul>
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Deficiencias en los procedimientos de contratación: no hay pruebas escritas de las normas que se aplican a la evaluación de los expedientes de los candidatos</li> <li>— No se ha resuelto el conflicto entre el Centro y la Comisión respecto a las cotizaciones empresariales</li> </ul>	s.o.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El Centro debería planificar de manera más realista y eficaz sus procedimientos de contratación a fin de respetar los plazos y prever todas las exigencias relacionadas con el incremento del personal del Centro (en términos tanto cuantitativos como cualitativos)</li> <li>— No se ha resuelto el conflicto entre el Centro y la Comisión respecto a las cotizaciones empresariales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Pide al Centro que incluya información sobre funciones sensibles en las descripciones de los puestos de trabajo y que asegure que se identifican todos los controles atenuantes establecidos</li> <li>— Anima al Centro a actualizar las normas de aplicación para la formación y a establecer un nuevo calendario para ello</li> </ul>
Auditoría interna	s.o.	s.o.	s.o.	Pide al Centro que establezca por escrito un procedimiento que defina los cometidos, plazos y flujos de trabajo requeridos para la creación, validación y contabilización de las órdenes de ingresos relativas a las traducciones entregadas a los clientes